



BASES DEL SORTEO ABONADOS DEL CLUB DEPORTIVO BADAJOZ EN LA TEMPORADA 2020/2021

Mediante las bases que a continuación se relacionan, el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, S.A.D**, con domicilio social en el Estadio Nuevo Vivero, sito en la avenida Club Deportivo Badajoz S/N de esta localidad (C.P. 06011), y provista de CIF N.º. A-06625222, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción de los sorteos que se celebrarán entre sus abonados para la temporada 2020/2021.

Si bien las bases fueron depositadas ante el notario D. Agustín Sanabria Crespo el pasado día 17 de agosto de 2020, nos vemos obligados, en uso de la facultad otorgada por el punto 10 de las bases, a modificar las mismas para evitar la vulneración de derechos de algunos participantes debido a la alteración que las reubicaciones de los abonados provoca en sus números.

La plataforma “Acyti”, es la herramienta informática que se ocupa de la gestión de los abonos y entradas para la temporada y los partidos del **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ**.

Dicha herramienta, asigna un número de abonado a cada carnet, por lo que en las anteriores bases se estipulaba que ese sería el número con el que los abonados participarían en los sorteos. Sin embargo, hemos podido verificar recientemente que, los números de abonados cambian en los casos de realizarse reubicaciones, quedando números vacíos y variando el número del abonado que se reubica, que pierde su número originario asignándole el programa el número de abonado inmediatamente superior al último abono expedido.

Por ello, se hace necesario que desde el club se elaboren listas de participantes con sus respectivos números para el sorteo, que serán distintos al número de abono a fin de evitar que algunos participantes pudieran dejar de serlo a causa de un sistema informático que no puede ser corregido.

En base a lo anterior, las condiciones y bases de la presente promoción pasan a ser única y exclusivamente las que a continuación se detallan, quedando derogadas las anteriores:



1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de los sorteos, el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** pretende promocionar las ventas de sus abonos para la presente temporada 2020/2021.

Por ello, el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** se compromete a realizar DOS (2) sorteos entre sus abonados en posesión del carnet “adulto” para la temporada 2020/2021:

- 1) Durante el primer partido oficial del club en el Nuevo Vivero, y siempre que se hubieran superado la cifra de TRES MIL QUINIENTOS (3.500) “abonados adultos”, el club sorteará UN (1) ciclomotor **YAMAHA XMAX 125CC** nuevo matriculado.

- 2) En el mes de diciembre de 2020, se sorteará:
 - A) UN (1) coche **MERCEDES CLASE A 180** nuevo matriculado si antes del 1 de diciembre de 2020 se superase la cifra de SIETE MIL (7.000) abonados.

 - B) O, UN (1) ciclomotor **YAMAHA XMAX 125CC** nuevo matriculado en caso de no haberse superado la anterior cifra.

Para el cómputo del número de abonados en este segundo sorteo, se tendrán en cuenta a todas las personas que hayan adquirido su abono con independencia de su tipo o de su clase antes del 1 de diciembre de 2020, sin embargo, sólo podrán participar las personas físicas en posesión del abono “adulto” de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las presentes bases.

2. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, por lo que, para participar en el sorteo, los abonados no tendrán que desembolsar ninguna cantidad adicional, basta con el mero hecho de ser “abonado adulto” al **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** para la temporada 2020/2021.



3. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, mayor de edad, que sea “abonado adulto” del **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** en la presente temporada 2020/2021 al momento de la celebración de cada uno de los sorteos, el primero a celebrar durante el primer partido oficial de la temporada en el Nuevo Vivero y siempre que se hubiera alcanzado la cifra de TRES MIL QUINIENTOS (3.500) abonados y el segundo en diciembre de 2020.

Concretamente, en el primer sorteo, participarán los TRES MIL QUINIENTOS (3.500) primeros abonados “adultos” para la temporada 2020/2021, y en el segundo, todas las personas que tengan condición de abonado “adulto” antes de las 0:00 horas de la madrugada entre el día 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020.

Por tanto, quedan excluidos para participar en el sorteo los abonos a nombre de sociedades o empresas, así como los abonos no adultos (“abonos infantiles” y “abonos minis”).

4. PREMIOS

Los premios a sortear serán:

- 1) Un primer premio consistente en UN (1) ciclomotor **YAMAHA XMAX 125CC** nuevo matriculado, a sortear en el descanso del primer partido oficial que el club dispute como local en el estadio Nuevo Vivero tras superarse la cifra de los TRES MIL QUINIENTOS (3.500) abonados “adultos”.
- 2) Y, un segundo premio que consistirá en UN (1) coche nuevo marca **MERCEDES CLASE A 180**, ya matriculado, para el caso de haberse superado la cifra de SIETE MIL (7.000) abonados antes del 1 de diciembre de 2020, o, UN (1) ciclomotor **YAMAHA XMAX 125CC** nuevo matriculado si tal cifra de abonados no se hubiera alcanzado en la fecha indicada.

Los premios tendrán carácter personal e intransferible. Los premios no serán canjeables por sus importes en metálico, ni por otros premios, ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.



5. SORTEOS

Se celebrarán DOS (2) sorteos ante notario con las siguientes condiciones:

- 1) El primero de los sorteos se celebrará en el descanso del primer partido oficial que el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** dispute como local en el estadio Nuevo Vivero tras superarse la cifra de los TRES MIL QUINIENTOS (3.500) abonados “adultos” para la temporada 2020/2021.

Con anterioridad a la celebración del sorteo, el club elaborará una lista de los primeros TRES MIL QUINIENTOS (3.500) abonados “adultos”, que pasarán a ser los participantes. Dicha lista se ordenará alfabéticamente (por apellidos) asignándose un número, por orden, a cada participante, habilitándose una herramienta en la web del club (www.clubdeportivobadajoz.es) para que los abonados puedan consultar su número de participante sin menoscabar la Ley de Protección de Datos.

Dicha herramienta permitirá a cada abonado, introduciendo el número impreso en su abono, conocer el número con el que concurre al concurso.

Obviamente, la lista deberá ser facilitada al notario encargado de supervisar el sorteo antes de su celebración.

Asimismo, el club, a través de su web y sus redes sociales, comunicará la fecha de celebración del sorteo con, al menos, diez (10) días de antelación.

El sorteo se realizará mediante la extracción de bolas por parte de una mano inocente, en presencia del notario, en el siguiente orden y condición:

- 1) Para la primera extracción se introducirán DIEZ (10) bolas numeradas, del cero (“0”) al nueve (“9”) en un recipiente. El número de la bola extraída determinará el primer dígito del número agraciado correspondiente a la unidad: __X.



- 2) A continuación, se introducirá la bola extraída al recipiente, teniendo de nuevo DIEZ (10) bolas numeradas, del cero ("0") al nueve ("9"). Una mano inocente sacará una bola que determinará el segundo dígito del numero agraciado correspondiente a la decena: __X_.
- 3) Para la tercera extracción se introducirán CINCO (5) bolas numeradas, del cero ("0") al cuatro ("4") en un recipiente, y, extrayéndose una de ellas. No obstante, si previamente se hubieran extraído para la unidad y la decena dos "ceros" (_ _ 0 0), se introducirán SEIS (6) bolas, esto es, del cero ("0") al cinco ("5"). El número de la bola extraída determinará el tercer dígito del numero agraciado correspondiente a la centena: _ X _ _.
- 4) Para la cuarta y última extracción se introducirán TRES (3) bolas numeradas, del cero ("0") al dos ("2") en un recipiente, extrayéndose una de ellas. Y ello salvo que previamente se hubieran extraído para la unidad y la decena dos "ceros" y para la centena un "cinco" (_ 5 0 0), en ese caso se introducirán en el recipiente CUATRO (4) bolas numeradas del cero ("0") al tres ("3"). El número de la bola extraída determinará el tercer dígito del numero agraciado correspondiente a la unidad de millar: X _ _ _.

El número resultante determinará al agraciado, que será el abonado "adulto" al que corresponda ese número de participante según la lista elaborada por el club.

No tendrán número de participante los abonados que no sean personas físicas en posesión de alguno de los primeros 3.500 abonos "adultos" expedidos por el club para la temporada 2020/2021.

- 2) El segundo de los sorteos se celebrará en el estadio Nuevo Vivero durante el descanso del primer partido oficial que dispute como local el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** a partir del 15 de diciembre de 2020.

El premio a sortear dependerá del número de abonados que el club tuviera a las 0:00 horas del 30 de noviembre de 2020, de tal manera que, sólo en el caso de que se hubiera superado la cifra de SIETE MIL (7.000) abonados, computando para ello todos los abonos de la temporada



2020/2021 con independencia de su clase, se sorteará UN (1) coche nuevo marca **MERCEDES CLASE A 180**, ya matriculado, sin embargo, y para el caso de no haberse alcanzado tal cifra, se sorteará UN (1) ciclomotor **YAMAHA XMAX 125CC** nuevo matriculado.

Con anterioridad a la celebración del sorteo, el club elaborará una lista con todos los abonados “adultos” dados de alta como tales con anterioridad al 1 de diciembre de 2020, que pasarán a ser los participantes. Dicha lista se ordenará alfabéticamente (por apellidos) asignándose un número, por orden, a cada participante, habilitándose una herramienta en la web del club (www.clubdeportivobadajoz.es) para que los abonados puedan consultar su número de participante sin menoscabar la Ley de Protección de Datos.

Dicha herramienta, permitirá a cada abonado conocer el número con el que participará en el concurso, introduciendo para su consulta el número impreso en su carnet de abonado.

La lista será facilitada al notario encargado de supervisar el sorteo antes de su celebración.

Asimismo, el club, a través de su web y sus redes sociales, comunicará la fecha de celebración del sorteo con, al menos, diez (10) días de antelación.

El sorteo se realizará mediante la extracción de bolas por parte de una mano inocente y en presencia del notario. La primera bola determinará la unidad del número agraciado ($_ _ X$), la segunda la decena ($_ X _$), la tercera la centena ($_ X _$), y la cuarta y última, la unidad de millar ($X _ _ _$).

Si fuera necesaria una quinta extracción, ésta determinaría la decena de millar ($X _ _ _ _$).

Para la introducción de las bolas antes de cada extracción, se deberá tener en cuenta el número total de participantes de la lista de participantes elaborada por el club a fin de evitar que el número resultante del sorteo fuera superior al de participantes.



El abonado que en la lista elaborada por el club figure con el número de participante que coincida con el extraído al azar, será el agraciado con el premio que corresponda.

Para el caso de que, debido a las directrices sanitarias, no pudiera celebrarse el partido con público al momento de cualquiera de los sorteos, éstos serán celebrados con las condiciones previstas en las presentes bases y en presencia de notario, siendo televisado en directo por el canal de Youtube del club. El primero de ellos dentro de la semana posterior al primer partido oficial que el club dispute como local en el estadio Nuevo Vivero, y el segundo antes del 31 diciembre de 2020.

6. GASTOS E IMPUESTOS

Los premios se entregarán sin gastos de matriculación y con el Impuesto Municipal anual 2020 sobre los Vehículos de Tracción mecánica (Impuesto de Circulación) liquidado.

Correrá por cuenta del agraciado el seguro obligatorio del vehículo.

7. RENUNCIA

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez realizados los sorteos, y publicada la identidad de cada ganador en la web del club y sus redes sociales, si aquel no contactara con el club ni facilita la documentación necesaria para transferir a su nombre los respectivos vehículos en el plazo de DIEZ (10) días naturales, se entenderá que renuncia al premio sin que pueda reclamar contraprestación alguna por ello.

La entrega del vehículo se realizará en el plazo máximo de QUINCE (15) días a partir de la remisión por parte del ganador de la documentación necesaria para transferir a su nombre el coche.



9. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta. En todo caso corresponderá al **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** la realización de los ingresos a cuenta o la práctica de las retenciones procedentes, y a los ganadores la declaración correspondiente en sus IRPF.

El **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** asumirá los costes de las retenciones y enviará a cada ganador un certificado del ingreso realizado para que éste pueda cumplir con sus obligaciones fiscales.

10. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

El **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** se reserva el derecho de modificar en caso de fuerza mayor o imposibilidad material, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares en cuyo caso, publicaría dicha circunstancia en su página web.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), en el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y en todo lo que no contradiga al mismo, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como, la entrega del premio.



La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de la Promoción, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. En efecto, mediante la aceptación de estas bases legales, el participante autoriza que los datos personales a los que pueda acceder el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** con motivo de la Promoción pasen a formar parte de una base de datos titularidad del **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ**. La finalidad de la recogida de sus Datos de Carácter Personal es para gestionar su participación en la Promoción, determinar y entregar los premios que en su caso correspondan.

La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de la Promoción. Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante autoriza que los datos personales a los que pueda acceder el **CLUB DEPORTIVO BADAJOZ** con motivo de la Promoción pasen a ser tratados de conformidad con lo previsto en esta cláusula.

12. DEPÓSITO LEGAL

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría D. Agustín Sanabria Crespo y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Asimismo, las bases de la presente promoción se publicarán en la página web del club: www.clubdeportivobadajoz.es.